



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

MODIFICA RESOLUCIÓN.

RESOLUCION EXENTA N° 1062/2019

ARICA, 17 ABR 2019

VISTOS:

1. La resolución exenta N° 1984, de 2015.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la resolución exenta N° 1984, de 2015, se constituyó la norma gráfica para letreros de obra del Servicio.
2. Que se hace necesario actualizar dicha normativa, con el objeto de incorporar el logo del Consejo Regional.

RESOLUCION:

1. Modifíquese la resolución exenta N° 1984, de 2015, en orden a disponer que, desde a fecha del presente acto administrativo, deberá incluirse, al costado de cualquier logo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en las mismas dimensiones, el logo del Consejo Regional, el cual es el siguiente:



2. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continua vigente la resolución exenta N° 1984, de 2015.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.



ASL/OSV/osv

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.
2. Unidad de Comunicaciones

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Archivo DIPLAN
2. Archivo DACOG
3. Depto. Juridico